

Convocatoria a organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema a la elección de dos representantes ante la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Migrantes y Refugiadas del Poder Judicial

Convocatoria

En cumplimiento a lo ordenado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia para la Población Migrante y Refugiada del Poder Judicial, se convoca a las organizaciones de la sociedad civil que integran el Foro Permanente sobre Población Migrante y Refugiada, a elegir a una representación por cada tema, migración y refugio respectivamente ante dicho órgano colegiado, de conformidad con la especialidad que ostenten.

Metodología

Las organizaciones partícipes del Foro que deseen votar a dicha elección deberán llenar el formulario de “Inscripción para votación”, disponible en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/EfrqUSWEsD> a más tardar el día **viernes 23 de agosto** del año en curso.

En el caso de las organizaciones que deseen postularse deberán completar el formulario de “Inscripción para la postulación”, disponible en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/tvuKhFmFtz> a más tardar el día **viernes 23 de agosto** del año en curso.

Lugar

El proceso de elección se llevará a cabo el **día 9 de septiembre, a las 9:00am** en la **sede de la Defensoría de los Habitantes de la República** en el marco de una sesión extraordinaria del Foro Permanente de Población Migrante y Refugiada.

Se realizarán dos votaciones, una por cada representación temática (migración y refugio).

Consideraciones del nombramiento

El nombramiento de las organizaciones elegidas para integrar la Subcomisión de Acceso a la Justicia para la Población Migrante y Refugiada será por un plazo de dos años (del 1° de octubre de 2024 al 1° de octubre de 2026). Estas organizaciones deberán comprometerse a participar en las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, convocadas por el Subcomisión.

Las personas que acepten el cargo no deberán ocupar puestos remunerados en la función pública y se deben comprometer a no utilizarlo para obtener un beneficio económico propio o para terceros como resultado de su participación en la Subcomisión.

Se aclara que la Subcomisión es una instancia que tiene entre las funciones: recomendar acciones y mecanismos necesarios para la implementación la política,

orientado al derecho de acceso a la justicia de la población migrante y refugiada, así como la protección de sus derechos humanos, en coordinación con instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones sociales; proponer modificaciones de la legislación migratoria o de materias conexas que considere necesarias o convenientes; recomendar al Poder Judicial acciones y programas dirigidos al funcionariado judicial dentro de los ámbitos de su competencia para la sensibilización y capacitación en el tema y el mejor servicio público.

El Poder Judicial motiva a las organizaciones civiles que trabajan con estas poblaciones a participar activamente de este proceso democrático.

Cualquier consulta sobre esta convocatoria, sus requisitos y el trabajo que lidera la Subcomisión puede comunicarse al teléfono 2295-3322 o escribir a gsalasq@poder-judicial.go.cr.

Atentamente,

Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada
Poder Judicial